INFORME CONVENIO N° 20220518

QUINTO INFORME
Convenio N° 202200518

Periodo final: noviembre 29 a diciembre 28 de 2022

Cruz Roja Colombiana
Seccional Boyacá
UM Sogamoso

Habilitación IPS N° 157590077501 Secretaría de Salud de Boyacá
Licencia Salud Ocupacional 0996 Secretaria de Salud de Boyacá

Objeto: Convenio de solidaridad para aunar esfuerzos institucionales, técnicos y económicos con la cruz roja colombiana seccional Boyacá unidad municipal Sogamoso con el fin de apoyar la respuesta a emergencias, desastres y calamidades públicas en la ciudad de Sogamoso en cumplimiento del proyecto, "Implementación Del Plan Municipal De Gestión Del Riesgo Y Desastres".

Sogamoso, diciembre de 2022

CONTENIDO

Pág.

1 PRIMERA OBLIGACIÓN 3

2 SEGUNDA OBLIGACIÓN 4

2.1 DESCRIPCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL 2022 4
2.1.1 EMERGENCIAS ATENDIDAS CLASIFICADAS POR MES 4
2.1.2 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS POR ZONA DE ATENCIÓN 6
2.1.3 EMERGENCIAS ATENDIDAS CLASIFICADAS POR TIPO DE EVENTO 6

3 TERCERA OBLIGACIÓN 9

4 CUARTA OBLIGACIÓN 9

5 QUINTA OBLIGACIÓN 9

6 SEXTA OBLIGACIÓN 10

7 SÉPTIMA OBLIGACIÓN 10

8 OCTAVA OBLIGACIÓN 10

9 NOVENA OBLIGACIÓN 11

10 ACCIONES RELACIONADAS CON COVID 19 11

10.1 RESPUESTA 11

INFORME CONVENIO N° 20220518
2022

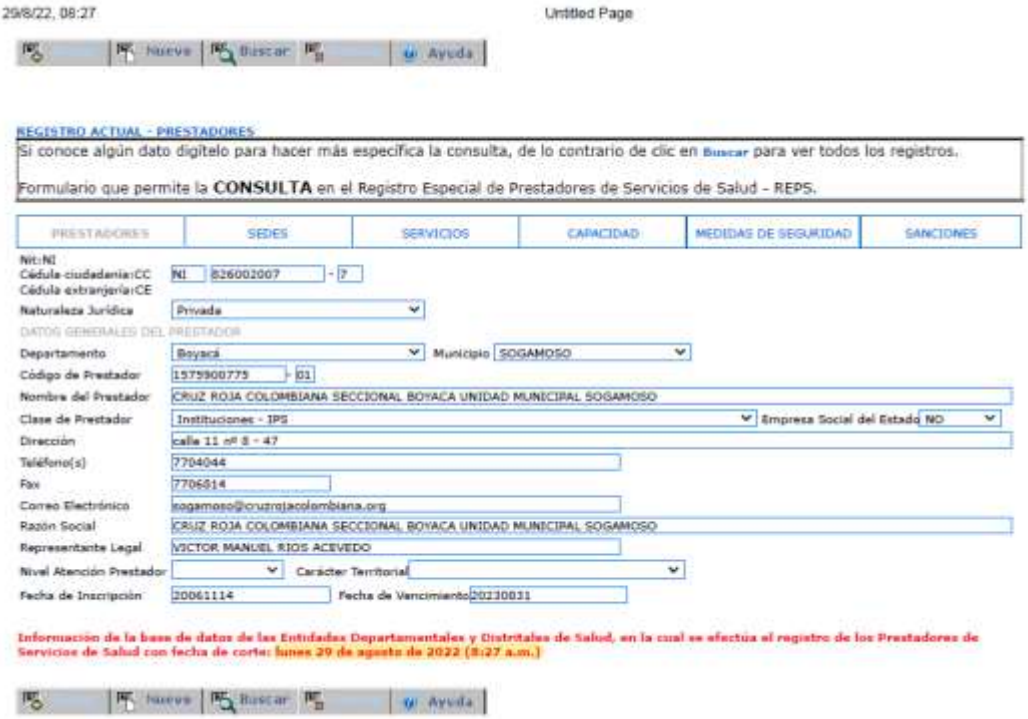
1 PRIMERA OBLIGACIÓN

La Cruz Roja deberá mantener vigentes los requisitos REPS, de todos los servicios.

Evidencia.
La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá U.M. Sogamoso se encuentra legalmente constituida, con personería jurídica otorgada por la secretaría de Salud Departamental de Boyacá, es una entidad de socorro, adscrita al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, cuenta con una IPS habilitada por la secretaría de salud de Boyacá con Código de habilitación 157590077501, además está certificada por el Icontec bajo la norma internacional de calidad NTC ISO 9001:2015.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso, entre los servicios que tiene habilitados por la Secretaria Departamental De Salud están los de Transporte Asistencial Básico y Atención Pre hospitalaria.

Anexo 1. Certificado de representación legal
Anexo 2. Habilitación IPS
Anexo 3. Distintivos de Habilitación
Anexo 4. Certificado de calidad
Anexo 5. Certificación de inscripción en el REPS


29/8/22, 08:27 Untitled Page

Nuevo | Buscar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 826002007 - 7
Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Boyacá — Municipio: SOGAMOSO
Código de Prestador: 1575900775 - 01
Nombre del Prestador: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO
Clase de Prestador: Instituciones - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección: calle 11 nº 8 - 47
Teléfono(s): 7704044
Fax: 7706514
Correo Electrónico: sogamoso@cruzrojacolombiana.org
Razón Social: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO
Representante Legal: VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO
Nivel Atención Prestador — Carácter Territorial
Fecha de Inscripción: 20061114 — Fecha de Vencimiento: 20230831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 29 de agosto de 2022 (8:27 a.m.)

Nuevo | Buscar | Ayuda

Consulte también en el link: http://prestadores.minsalud.gov.co/directorio/consultaIPS.aspx

2 SEGUNDA OBLIGACIÓN

La Cruz Roja mantendrá durante la vigencia del contrato la disposición de un vehículo que le permita el traslado de transporte asistencial básico debidamente habilitado y garantizará en caso de falla de este la atención con otro vehículo de iguales condiciones para prestar un servicio.

NOTA: El servicio de Transporte Especial de pacientes que realiza la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso en el ámbito de la atención de Emergencias y Desastres, a través de la Ambulancia – Transporte Asistencia Básico debidamente Habilitada, será recobrado a la respectiva EAPB - Aseguradora del paciente en caso de prestación de servicios asistenciales personales, a la respectiva ARL en caso de accidente laboral y a la Aseguradora correspondiente proveedora de la póliza del SOAT en caso de accidente de Tránsito, de acuerdo con el servicio prestado y la calidad de paciente o víctima atendida.

Evidencia.
La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso ha atendido las emergencias que se reportan a la institución por medio de llamada directa a la línea habilitada para atención de emergencias (3124800123), reporte del 123 o reporte de bomberos. A continuación, se presenta el informe estadístico de las emergencias atendidas, la fuente de donde se toma la información es la base de datos digital con la que cuenta la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso, alimentada de los formatos de historia clínica pre hospitalaria de las emergencias atendidas y de la bitácora de transporte, las cuales reposan en los archivos de la Cruz Roja.

2.1 DESCRIPCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL 2022

Se presenta un informe estadístico de las emergencias atendidas por la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso durante lo corrido del 2022, el informe se entrega acumulativo desde el 1 de enero, con el fin de que tengan información completa para efectos de decisiones en conocimiento y reducción del riesgo con base en las estadísticas de manejo de emergencias de la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso.

2.1.1 Emergencias Atendidas Clasificadas Por Mes

En la Tabla 1 se muestra la relación de emergencias atendidas por La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso en lo corrido del 2022, relacionando el número de lesionados atendidos y el número de muertos en sitio, clasificados por mes.

En total se atendieron 1142 emergencias desde el 1 de enero hasta el 28 de diciembre de 2022, dentro de las cuales se valoraron y estabilizaron 1172 pacientes y se hallaron 36 personas sin signos vitales en el sitio de la emergencia al arribo de la ambulancia.

Tabla 1. Clasificación por Mes de las Emergencias Atendidas por La Cruz Roja durante el 2022

MES	N° EMERGENCIAS	N° HERIDOS	N° MUERTOS
Enero	86	89	3
Febrero	99	99	3
Marzo	101	103	4
Abril	86	85	3
Mayo	96	95	4
Junio	103	106	3
Julio	98	99	1
Agosto	105	121	0
Septiembre	111	119	2
Octubre	87	88	4
Noviembre	82	83	2
Diciembre	88	85	7
Total general	**1142**	**1172**	**36**

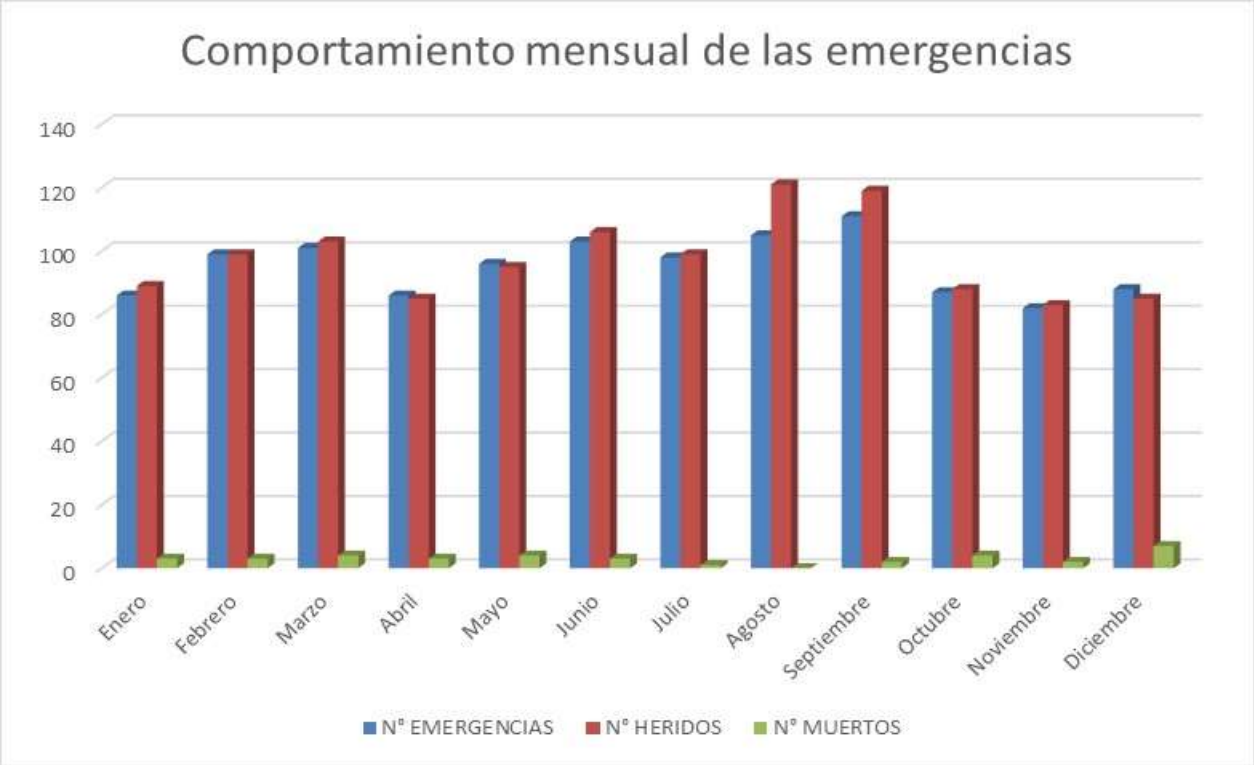


Figura 1. Relación de emergencias atendidas por Cruz Roja clasificadas por mes 2022

En la Figura 1 se puede observar el comportamiento de las emergencias atendidas por La Cruz Roja en el 2022, en azul las barras correspondientes al número de emergencias atendidas, en rojo los lesionados atendidos y en verde el número de personas sin signos vitales en sitio.

2.1.2 Clasificación De Las Emergencias Por Zona De Atención

La Tabla 2 muestra el número de emergencias atendidas por La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso en el 2022 según la zona, se puede observar que, del total de emergencias atendidas durante el 2022, el 11.03% corresponden a emergencias atendidas en el sector rural y el 88.88% a emergencias atendidas en zona urbana.

Tabla 2. N° de emergencias atendidas por zona

MES	RURAL	URBANA
Enero	7,41%	92,59%
Febrero	8,08%	91,92%
Marzo	16,46%	83,54%
Abril	20,00%	80,00%
Mayo	18,95%	81,05%
Junio	11,90%	88,10%
Julio	6,12%	93,88%
Agosto	8,74%	91,26%
Septiembre	5,41%	94,59%
Octubre	8,05%	90,80%
Noviembre	10,98%	89,02%
Diciembre	10,23%	89,77%
Total general	**11,03%**	**88,88%**

2.1.3 Emergencias Atendidas Clasificadas Por Tipo De Evento

La Tabla 3 permite observar el comportamiento de las emergencias atendidas en Sogamoso durante lo corrido del 2022, clasificadas por tipo de evento, la mayoría de las solicitudes de ambulancia son realizadas por accidentes de tránsito y emergencias médicas.

Tabla 3. Clasificación de emergencias atendidas por tipo de incidente desde el 1 de enero de 2022

Tipo De Evento	N° EMERGENCIAS
Accidente De Transito	387
Accidente Laboral	22
Accidente Personal	130
Emergencia Medica	527

Tipo De Evento	N° EMERGENCIAS
Gesto Suicida	19
Incendio Estructural	2
Riña	55
Total General	**1142**

La Figura 2 permite observar la frecuencia relativa de las emergencias ocurridas en Sogamoso desde el 1 de enero hasta el 28 de noviembre de 2022, en esta se puede evidenciar que la mayor tasa de solicitud de ambulancias está dada por las emergencias médicas y los accidentes de tránsito con el 48% y el 36% respectivamente, para un 84% del total de casos, seguidas los accidentes personales con el 12% del total de solicitudes de ambulancia realizadas en Sogamoso durante el periodo en estudio.

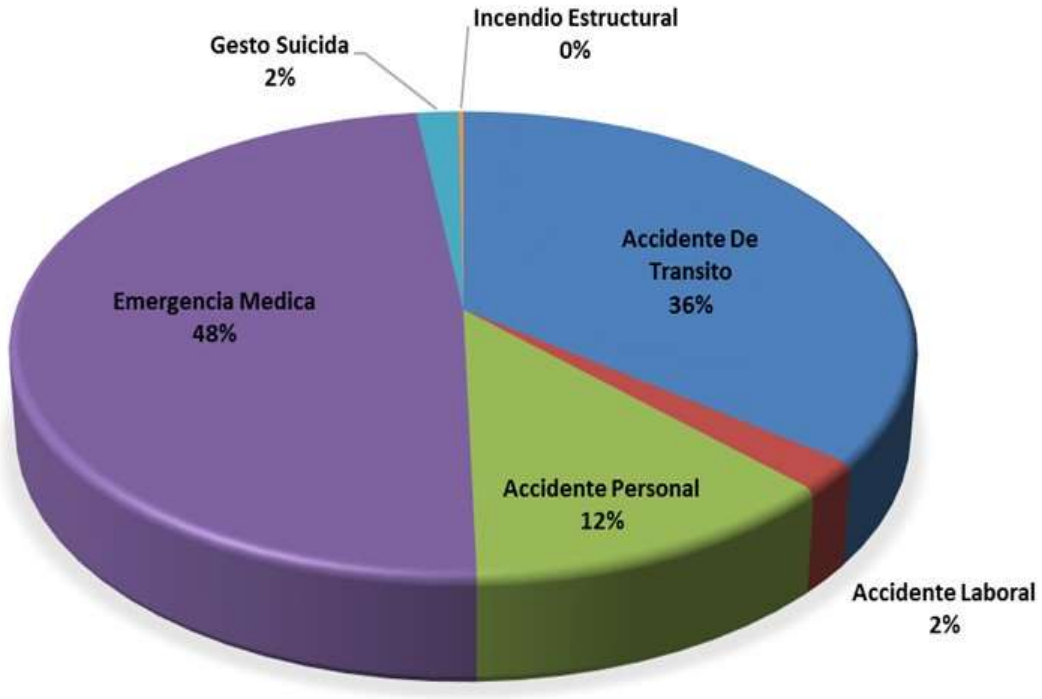


Figura 2. Frecuencia relativa de emergencias por tipo de evento

Es importante también conocer la estadística de las emergencias mes a mes clasificadas por tipo de evento, en la Tabla 4, se muestra este comportamiento.

Tabla 4. N° De Emergencias Atendidas Por Mes, Clasificadas Por Tipo De Evento

EVENTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
Accidente De Transito	36	32	33	30	30	41	30	38	35	25	27	30	387

EVENTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
Accidente Laboral	0	2	3	3	1	0	1	2	4	2	1	3	22
Accidente Personal	4	7	7	14	15	17	11	11	20	12	6	6	130
Emergencia Medica	43	53	45	33	46	38	43	47	47	45	45	42	527
Gesto Suicida	0	2	4	1	1	1	3	2	1	1	1	2	19
Incendio Estructural	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
Riña	3	3	9	5	3	6	10	5	3	2	1	5	55
Total General	**86**	**99**	**101**	**86**	**96**	**103**	**98**	**105**	**111**	**87**	**82**	**88**	**1142**

La Tabla 5 muestra el número de lesionados atendidos en las emergencias presentadas en Sogamoso por cada mes, clasificados por tipo de evento.

Tabla 5. N° De Lesionados Atendidos Por Mes, Clasificados Por Tipo De Evento

Etiquetas de fila	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
Accidente De Transito	40	33	37	31	33	47	32	54	39	28	30	32	436
Accidente Laboral	0	2	3	3	1	0	1	2	7	2	1	2	24
Accidente Personal	4	7	7	14	14	17	11	13	21	13	6	6	133
Emergencia Medica	41	51	42	31	43	36	42	50	58	41	44	38	517
Gesto Suicida	0	2	4	1	1	0	3	3	1	1	0	2	18
Incendio Estructural	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
Riña	4	4	10	5	3	6	10	6	3	3	1	5	60
Total General	**89**	**99**	**103**	**85**	**95**	**106**	**99**	**128**	**130**	**88**	83	85	1190

Anexo 6. Copia de la bitácora de los vehículos

3 TERCERA OBLIGACIÓN

Dar a conocer masivamente los mecanismos para notificar las emergencias que se puedan llegar a presentar tanto en el área rural como urbana, que requieran el servicio respectivo en cumplimiento del objeto del convenio de conformidad a los requisitos legales establecidos en la ley 1523 de 2012.

Evidencia.
Se activó la línea 3124800123 para que los usuarios reporten las emergencias, esta línea es contestada directamente por la tripulación que se encuentra en turno, igualmente se lleva una bitácora digital de las llamadas recibidas en esta línea. Este número es socializado periódicamente en redes sociales, con el fin de masificar su utilización

Anexo 7. Tabla resumen de la Bitácora de llamadas

4 CUARTA OBLIGACIÓN

Cuando la Cruz Roja evidencie que una o más condiciones de habilitación no están conformes de conformidad a lo establecido en la Resolución N°. 3100 de 2019, deberá abstenerse de prestar el servicio, y deberá informar de la situación de forma inmediata al supervisor.

Evidencia.
Hasta el momento no se ha presentado ninguna irregularidad en el proceso precontractual, contractual y de ejecución del objeto del convenio

5 QUINTA OBLIGACIÓN

Para la pronta respuesta al servicio de una emergencia la Cruz Roja deberá contar en sus ambulancias de manera permanente con auxiliar de enfermería con certificación de formación en soporte vital básico e inscripción en el RETHUS, y con un conductor que cumpla con lo que determina para su actividad la autoridad de tránsito Nacional y quien debe contar con el certificado de formación en primeros auxilios según lo estipulado en la norma de habilitación vigente.

Evidencia.
La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso, para cumplimiento del presente convenio, tiene contratados a tres conductores de ambulancia y tres auxiliares de enfermería que cumplen con los requisitos exigidos por la Resolución 3100 de 2019 y se encuentran inscritos en el RETHUS.

Anexos.
Anexo 8. Soportes del RETHUS de los auxiliares de enfermería, según Resolución 3100 de 2019
Anexo 9. Hojas de vida de las personas contratadas para el cumplimiento del convenio.

6 SEXTA OBLIGACIÓN

El conductor y el auxiliar de enfermería, deben estar afiliados al Régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad a la normatividad vigente, para lo cual se verificará los soportes de las cuentas de cobro por tanto deben aportar copia de la planilla de pago de seguridad social integral respectiva.

Evidencia.
Se anexan las afiliaciones al régimen de seguridad social de las seis personas contratadas para el cumplimiento de convenio, con los comprobantes de pago de los meses correspondientes al presente informe y la certificación por parte del contador que se encuentra al día en los pagos

Anexos
Anexo 10. Pago de seguridad social y parafiscales
Anexo 11. Certificación del contador de pagos al día de seguridad social

7 SÉPTIMA OBLIGACIÓN

Prestar el servicio de atención Pre hospitalaria en respuesta a emergencias relacionadas con amenazas de origen natural y/o antrópico como: incendios, inundaciones, terremotos, deslizamientos, avalanchas, emergencias médicas derivadas de pacientes confirmados o sospechosos para COVID-19 que requieran traslado desde el domicilio hasta el servicio de urgencias; según el llamado de emergencia por la línea telefónicas móvil dispuesta para tal fin o por las líneas 123, 119 o requerimiento del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sogamoso, con los equipos, personal idóneo y logística propia necesaria para cada tipo de evento de emergencia, desastre o calamidad pública, con el fin prestar atención Pre hospitalaria a los pacientes.

Evidencia.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso ha atendido las emergencias que han sido reportadas, en el numeral 2 del presente informe, especialmente en la Tabla 3, se puede evidenciar que hasta el momento se han atendido 309 accidentes de tránsito, igualmente se han atendido 15 pacientes sospechosos o confirmados para COVID -19 (ver numeral 10 del presente informe)

8 OCTAVA OBLIGACIÓN

La cruz roja durante el presente convenio debe disponer de diferentes medios de comunicación para la atención de notificación y llamados de emergencia que serán socializados a la comunidad en general.

Evidencia.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso cuenta la línea de respuesta a emergencias 3124800123, de fácil memorización, de igual manera cuenta con la red de comunicaciones radiales establecida por el consejo departamental de gestión del riesgo, donde se reciben los llamados de emergencia reportados por las líneas de las demás entidades de socorro

El número de emergencias de la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso es socializado constantemente en las redes sociales y medios locales de radio

9 NOVENA OBLIGACIÓN

La Cruz Roja debe presentar de manera mensual el informe de las actividades realizadas durante la ejecución de las obligaciones del convenio con los debidos soportes documentales en los cuales se demuestre de manera fehaciente la ejecución de las mismas, entre ellos los pagos a salud, así como un análisis estadístico de las emergencias atendidas incluyendo zona de atención, tiempo de respuesta y la clasificación por tipo de emergencia.

Evidencia
El presente informe

10 ACCIONES RELACIONADAS CON COVID 19

10.1 Respuesta

Durante el 2020 se trasladaron 81 pacientes entre abril y diciembre, durante el 2021 se trasladaron 138 pacientes sospechosos y/o confirmados para covid 19.

En la Tabla 6 se muestran los pacientes que han sido trasladados por la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso que son sospechosos o confirmados para Covid-19 y que por ende han requerido la activación de nuestro protocolo de traslado para COVID-19 en lo corrido del 2022

Tabla 6. Pacientes atendidos por la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso que son sospechosos o confirmados para COVID -19 2022

MES	PACIENTES COVID CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS
Enero	6
Febrero	4
Marzo	3
Abril	0
Mayo	0

MES	PACIENTES COVID CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS
Junio	1
Julio	1
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0
Total general	**15**

La tabla 6 muestra el número de pacientes sospechosos o confirmados para COVID 19 que fueron trasladados por la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso, los datos están del 1 de enero al 28 de diciembre de 2022.

Sogamoso, diciembre 29 de 2022

GLORIA ENITH OJEDA SUANCHA
Directora Ejecutiva